



- 18033** *Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas, Grupo IV.*

ANEXO III

Programa

Técnico Auxiliar Instalaciones Deportivas

Bloque Normativo:

1. Artículos del 15 al 70 (ambos inclusive) del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas (publicado en «BOJA» núm. 36 de 23 de febrero de 2004).
2. Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio en el «BOJA» número 147 del 28:
 - Estructura de la Universidad de Granada (Artículo 5 al 27).
 - Órganos de Gobierno de la Universidad (Artículo 29 al 99).
 - Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Universitaria (Artículo 101 al 102).
 - Personal de Administración y Servicios (Artículo 149 al 164).
3. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Título V, Capítulos I, II y III).
4. Discapacidad e inclusión.

Bloque Específico:

5. Conocimiento de las instalaciones deportivas de la Universidad de Granada.
6. Conocimientos básicos de los principales deportes practicados en las instalaciones deportivas de la Universidad de Granada: Bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol, fútbol 7, fútbol sala, pádel, rugby, tenis, voleibol, waterpolo y natación.
7. Mantenimiento, preparación y montaje de partidos y pruebas deportivas realizadas en instalaciones deportivas de la Universidad de Granada.
8. Conocimiento técnico-práctico de pequeñas reparaciones de fontanería, albañilería, carpintería, electricidad, pintura y soldadura en instalaciones deportivas de la Universidad de Granada.
9. Primeros auxilios en instalaciones y competiciones deportivas.
10. Prevención de riesgos laborales en el Área de Deportes.
11. Procesos de calidad aplicados al Área de Deportes.